

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA



ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCIÓN I.M. N° 279/2025

POR LA CUAL SE APROBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 20/2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO CON ID N° 471771.

VISTO: Que el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, así como la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” facultan al Intendente Municipal a resolver estos asuntos, y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 40° la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *....d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.”

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 20/2025, para la Adquisición de Insumos para Departamento de Tránsito, con ID N° 471771, ejercicio fiscal 2025.

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza a iniciar los trámites de licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 20/2025, para la Adquisición de Insumos para Departamento de Tránsito, con ID N° 471771.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.


Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General


Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas
Telefax. +595 464 20120
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguav